Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EX-2026-01804461- -UBA-CER#CNBA
Buenos Aires, 1 de septiembre 2026

VISTO:

La Resolución CS N° 890/2026, referida a las acreditaciones de materias del Ciclo Básico Común para egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires;

Las Resoluciones CS N° 6004/12 y N° 675/20;

La Resolución CS N° 4177/89; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación directa afecta la trayectoria académica propuesta en el Programa de 6.° año;

Que es necesario rediseñar la propuesta curricular del Programa de 6.° año;

Que resulta oportuno redefinir los objetivos académicos del Programa de 6.° año;

Que resulta necesario restablecer los lineamientos programáticos del Programa de 6.° año;

Que es necesario generar una instancia amplia, participativa y competente para elaborar la propuesta;

Y las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO
del COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir un Plan Participativo de Diseño Curricular para el Programa de 6.° año que fortalezca una propuesta curricular de incentivo educativo y académico al estudiantado del Colegio, conforme al Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Constituir una Comisión de Reforma Curricular, integrada por las Comisiones de Reglamento y de Enseñanza del Consejo de Escuela Resolutivo, como órgano formal encargado de sistematizar los aportes y elevarlos a este Consejo. Encomendar a dicha Comisión la elaboración de su propio cronograma de trabajo, a fin de concluir su labor antes de la finalización del ciclo lectivo vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores, a los señores Jefes de Departamento, a los señores Regentes y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y publicarla en

el sitio web del Colegio; y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER N°10/2026

Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA

Mónica Raffaelli
Secretaria
CER

ANEXO

Plan Participativo de Diseño Curricular para el Programa de 6.° año

El diseño de una propuesta curricular para el 6.° año del Colegio Nacional de Buenos Aires requiere un plan que concilie la excelencia académica tradicional con las nuevas demandas sociolaborales y el perfil del estudiantado.

A continuación se detalla una propuesta de Plan Participativo, con sus actores, espacios de debate, ejes y fases.

1. Actores a involucrar

- **Autoridades institucionales:** Rectoría, Secretaría de Planeamiento Educativo y Regencia.
- **Comunidad docente:** Jefes de Departamento, profesores de 6.° año de todas las áreas y docentes interesados.
- **Estudiantes:** Consejeros del Consejo de Escuela Resolutivo y representantes del Centro de Estudiantes (CENBA).
- **Graduados y expertos:** Investigadores de la Universidad de Buenos Aires, profesionales destacados, pedagogos y consejeros del Consejo de Escuela Resolutivo.

2. Espacios de debate

- **Mesas interdepartamentales:** Foros de articulación entre docentes de ciencias exactas, naturales, sociales y humanidades para diseñar enfoques interdisciplinarios.
- **Asambleas estudiantiles por orientación:** Instancias gestionadas con el Centro de Estudiantes para relevar intereses, necesidades y percepción de la carga horaria.
- **Jornadas Institucionales (JIP):** Talleres obligatorios de reflexión pedagógica.
- **Foros abiertos a la comunidad:** Mesas redondas con egresados y especialistas para evaluar la articulación con el Ciclo Básico Común y con el mundo laboral y universitario.
- **Círculos de debate estudiantiles:** Instancias convocadas a este fin, así como cualquier otro espacio que se considere necesario.
- **Comisión de Reforma Curricular:** Órgano formal encargado de sistematizar los aportes y elevarlos al Consejo de Escuela Resolutivo (Comisiones de Reglamento y de Enseñanza).

3. Ejes a estructurar

- **Integración universitaria:** Articulación directa con el Ciclo Básico Común y con las unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires, y nivelación de competencias analíticas.
- **Habilidades del siglo XXI:** Inclusión de ejes transversales como pensamiento computacional y educación digital, y nuevas metodologías de investigación.
- **Orientación y proyecto de vida:** Actualización de las materias optativas y seminarios que definen el tramo final del secundario.
- **Ciudadanía y educación sociocomunitaria:** Revisión de los espacios de formación ciudadana, derechos humanos y prácticas socioeducativas.
- **Flexibilidad y trayectorias:** Creación de espacios de tutoría y seguimiento para el desarrollo de monografías o tesis de fin de ciclo.
- **Reestructuración de la modalidad de cursada:** Cuatrimestralización de las cursadas y modalidad híbrida.

4. Fases del plan

- **Fase 1 — Relevamiento:** Encuestas y foros estudiantiles. Diagnóstico de los programas actuales.
- **Fase 2 — Debate y diseño:** Trabajo en comisiones docentes y reuniones de articulación.
- **Fase 3 — Consenso:** Presentación del borrador ante la Comisión de Reforma Curricular y revisión de viabilidad.
- **Fase 4 — Aprobación e implementación:** Elevación al Rectorado y formalización ante el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.